

SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

Expediente de contratación nº 20/2023

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA
DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA
TÉCNICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN,
EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS
ACTUACIONES VINCULADAS AL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA, FINANCIADO CON LOS FONDOS
EUROPEOS NEXT-GENERATION (PRTR-NGEU),
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON
PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

Burgos, noviembre de 2023

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Objeto	4
3. Contenido y alcance del trabajo a realizar.....	4
4. Equipo de trabajo	8
5. Confidencialidad	10
6. Cuestiones adicionales	10
6.1 Transferencia tecnológica.....	10
6.2 Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	11

1. Introducción

Con el fin de reactivar las economías de los países miembros después de la profunda crisis económica, social y sanitaria provocada en Europa por la Covid-19, el 21 junio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next-Generation EU, dotado con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

Para alcanzar dichos objetivos, cada Estado miembro ha debido diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar dichos objetivos.

España, aprobó por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), publicado en el BOE nº 103 de 30/04/2021, que fue presentado a la Comisión el día 30 de abril de 2021, y aprobado por esta el 16 de junio de 2021.

Posteriormente, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, dentro del marco del PRTR, se aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua, que tiene como objetivo la modernización del ciclo de agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su orden TED/934/2022, de 23 de septiembre de 2022, aprobó las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua), en el marco del PRTR.

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), ha presentado el proyecto **“DIGITAGUABUR: Digitalización del ciclo urbano del agua en Burgos”** a la convocatoria de ayudas, con un presupuesto de 14.054.386,70 Euros.

Con fecha de 27 de septiembre de 2023, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, ha publicado la resolución provisional de esta primera convocatoria de subvenciones (2022), concediendo a Aguas de Burgos, una subvención por importe de 7.989.347,73 Euros para dicho proyecto.

Posteriormente, en Resolución definitiva de fecha 15 de noviembre de 2023 se otorgó a la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. una subvención por importe de 7.989.764,99 Euros.

El proyecto DIGITAGUABUR es una iniciativa integral de digitalización del ciclo urbano del agua, que incorpora actuaciones desde la captación al punto de vertido, planes directores y herramientas de gestión de la información. En total el proyecto incorpora 77 actuaciones que han sido clasificadas por tipología en 12 grandes grupos.

El proyecto incorpora, planes y estudios encaminados al inventariado y digitalización de la red de saneamiento, a modelos hidráulicos y gemelo digital de red de abastecimiento y red de saneamiento, digitalización de los planes de emergencia ante situaciones de sequía y del plan sanitario del agua, etc. Actuaciones dirigidas a la medición del caudal del agua captada y en ETAP, al controlador lógico programable de procesos de captación y ETAP, a la infraestructura de comunicación para digitalización de la captación, medición de la calidad del agua en la red de abastecimiento, optimizaciones y digitalización, medición del caudal y calidad del agua en red de saneamiento y EDAR, monitorización de 191 puntos de vertido, lo que supone el 100% de los vertidos de Burgos; optimización energética, medición del caudal de vertido a DPH y actuaciones dirigidas al desarrollo de una plataforma IoT y a la digitalización del ciclo integral del agua entre otras.

2. Objeto

Constituye el objeto de la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica, mediante la contratación de una consultora especializada, para la correcta gestión, ejecución y justificación, dentro de los plazos establecidos, de cada uno de los ejes y actuaciones del proyecto **“DIGITAGUABUR: Digitalización del ciclo urbano del agua en Burgos”**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con los fondos europeos Next-Generation (PRTR-NGEU).

3. Contenido y alcance del trabajo a realizar

Para el cumplimiento de los objetivos anteriormente señalados, las tareas que como mínimo tendrá que realizar la empresa que se contrate serán las siguientes:

1. Gestión del proyecto DIGITAGUABUR.
2. Asesoramiento general sobre todas las materias que comprenden el proyecto DIGITAGUABUR.
3. Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones en materia de reporte en las plataformas digitales de seguimiento y ejecución del proyecto.
4. Apoyo en la gestión económica y financiera.
5. Apoyo en la gestión de licitaciones y contrataciones.
6. Apoyo en las justificaciones.
7. Otros.
- 8.

1. Gestión del proyecto DIGITAGUABUR

Trabajos propios de la gestión del proyecto, siempre en coordinación y bajo la supervisión de los servicios técnicos de Aguas de Burgos. Labores de planificación,

seguimiento, coordinación, monitorización y análisis técnico del proyecto y sus actuaciones, así como la elaboración de informes, memorias y cualquier otra documentación justificativa exigible por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (ya sea desde la Dirección General del Agua, el Ministerio o la Unión Europea) para dar cumplimiento al desarrollo del proyecto en cada anualidad, garantizando el cumplimiento de estándares y principios como indicadores, Do No Significant Harm (DNSH), etiquetados verdes y digitales, medidas de control ambiental, lucha contra el fraude, entre otros.

El adjudicatario elaborará un calendario de ejecución de actuaciones y asignación de tareas, planificando las diferentes fases necesarias para el adecuado cumplimiento de cada actuación.

El adjudicatario realizará el seguimiento y control de los calendarios de hitos significativos (proyecto o pliego, licitación, ejecución, certificación y cierre o liquidación, sin ser excluyentes) necesarios para llevar a cabo las actuaciones, garantizando el cumplimiento de los plazos y requisitos de la convocatoria del PERTE Digitalización del Ciclo del Agua.

Se establece como plazo a cumplir la entrega de la documentación exigida en cada momento de justificación de la convocatoria con una antelación mínima de 3 días laborables. Este plazo podrá ser mayor en función de la oferta del licitador que será vinculante.

Durante el desarrollo del proyecto DIGITAGUABUR, el adjudicatario velará por el cumplimiento de toda la normativa exigible, especialmente la consecución del objetivo CID #76 del PRTR, denominado, «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas» y las diferentes etiquetas y su porcentaje de contribución asociado en el PRTR.

Como mínimo, el adjudicatario entregará de forma periódica y siempre que le sean exigidos a Aguas de Burgos por la entidad competente, los siguientes documentos de control:

- Memoria justificativa actualizada donde se detallen los plazos de ejecución, certificaciones requeridas, documentación gráfica del grado de ejecución de cada actuación, y cualquier otra que se requiera para comprobar las inversiones realizadas.
- Memoria económica actualizada donde se detalle el presupuesto disponible y contratado de cada eje y actuación, con las correspondientes facturas y documentos de pago de cada una de las actuaciones.
- Apoyo a Aguas de Burgos en la elaboración de los informes internos.
- Cualquier otra documentación que sea solicitada por el Ministerio u organismo competente.

2. Asesoramiento general sobre todas las materias que comprenden el proyecto DIGITAGUABUR

El adjudicatario prestará durante la duración del contrato el asesoramiento y soporte general técnico de todas las áreas y líneas de actuación incluidas en el proyecto DIGITAGUABUR en relación con la gestión y justificación del mismo. Así mismo el equipo de trabajo del adjudicatario levantará acta de cada una de las reuniones relevantes mantenidas para que consten en el expediente.

3. Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones en materia de reporte en las plataformas digitales de seguimiento y ejecución del proyecto.

Con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información sobre el cumplimiento de los hitos y objetivos, la entidad adjudicataria elaborará en tiempo y forma los documentos necesarios que requiera el Ministerio, siempre en coordinación con Aguas de Burgos.

El adjudicatario realizará la gestión, seguimiento del proyecto, y cualquier trámite y tarea administrativa y documental que le sean requeridas en la herramienta CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFFEE -Fondos Europeos-, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), incluidos entre otros, la redacción de cualquier informe de carácter mensual, trimestral, semestral, anual o plurianual que sean requeridos por la herramienta, siempre en coordinación con Aguas de Burgos.

4. Apoyo en la gestión económica y financiera

El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria prestará el apoyo en el seguimiento y control de las tareas de gestión económicas y financieras. Colaborará en el establecimiento de un sistema de contabilidad independiente y una correcta pista de auditoría para la justificación de los contratos, mediante la redacción de propuestas de procedimientos, formatos, apoyo en su implantación y revisión periódica de su cumplimiento, de acuerdo a los requisitos de la subvención del programa y de toda la normativa derivada de la gestión de iniciativas en el marco del PRTR financiado por la Unión Europea-NGEU.

Además del apoyo al seguimiento contable, el adjudicatario llevará un control económico específico y continuo de las diferentes líneas de actuación que recoja la evolución a lo largo de la ejecución del proyecto y el análisis respecto al presupuesto presentado inicialmente y la ayuda concedida.

Por otra parte, el adjudicatario controlará y asesorará sobre el cumplimiento de las diferentes tipologías de gasto recogidas en el proyecto DIGITAGUABUR a efectos de justificación con el fin de no comprometer la ayuda concedida.

El adjudicatario revisará, acorde a la normativa europea y nacional aplicable, los gastos y pagos realizados y declarados dentro del proyecto DIGITAGUABUR.

5. Apoyo en la gestión de licitaciones y contrataciones

PPT Concurso para contratar los servicios de consultoría y asistencia técnica para la correcta gestión, ejecución y justificación de las actuaciones vinculadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Exp. 20/2023)

El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria prestará el apoyo necesario para la gestión de los expedientes de las licitaciones públicas y contrataciones realizadas con cualquiera de los procedimientos previstos por la normativa de contratación pública derivados del desarrollo del Proyecto DIGITAGUABUR.

El adjudicatario apoyará en la redacción de propuestas de pliegos técnicos y administrativos, contratos menores, selección de proveedores de servicios, suministros u obras, etc., siempre teniendo en cuenta la consecución de los objetivos y resultados especificados en el proyecto DIGITAGUABUR.

De la misma manera, el adjudicatario deberá asesorar en la formalización de los contratos de personal interno asociados al proyecto para que tengan cabida dentro los gastos elegibles.

El adjudicatario elaborará y supervisará la documentación a cumplimentar por contratistas, subcontratistas, proveedores y cualquier ente relacionado con la ejecución de las actuaciones para la justificación de la ayuda.

En ningún caso este asesoramiento implicará el ejercicio de potestades públicas o administrativas, siendo Aguas de Burgos y su personal el encargado de la formalización de los mismos.

6. Apoyo en las justificaciones

El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria prestará el apoyo necesario para la justificación total de la subvención de desarrollo del proyecto DIGITAGUABUR, siguiendo las indicaciones y plazos establecidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El adjudicatario elaborará memorias e informes junto con la cuenta justificativa con la indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, y la asistencia a Aguas de Burgos en el caso de auditorías.

7. Otros

Entre otras labores que se contemplan, se mencionan las siguientes:

- Asistencia a todas las reuniones de seguimiento y dirección que se convoquen por Aguas de Burgos. Se establecerá una reunión de seguimiento semanal, a la que, con carácter obligatorio, deberá acudir el jefe de proyecto y cuantos consultores sean necesarios por parte del adjudicatario. Una vez al mes, el jefe de proyecto acudirá de forma presencial a dicha reunión en las instalaciones de Aguas de Burgos.
- Seguimiento periódico de novedades normativas, orientaciones o guías aplicables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Apoyo en la definición de los gastos elegibles dentro del programa,

compatibilidad con otras ayudas y prevención de la doble financiación, así como los plazos de ejecución y documentación justificativa cumpliendo con la legislación comunitaria y nacional.

- Diseño y apoyo en la implantación de un sistema de seguimiento y evaluación del proyecto, basado en hitos y objetivos del programa, y en sus indicadores asociados, así como la elaboración de tantos informes de seguimiento, intermedios y finales como se soliciten por parte de Aguas de Burgos.
- Apoyo en la atención de visitas de control que las distintas entidades y órganos realicen con relación a las operaciones cofinanciadas, y en facilitar la información y documentación que sea requerida.
- Detección de posibles desviaciones en la ejecución y propuesta de medidas correctivas.
- Estar presente, cuando se considere necesario, junto con la representación del Aguas de Burgos ante el organismo gestor de la ayuda, así como en eventos, jornadas y reuniones de coordinación para los que pudiera ser convocado.
- Elaboración y justificación de los indicadores del proyecto.
- Seguimiento del cumplimiento y realización de la autoevaluación de los compromisos de etiquetado verde y digital.
- Realización de la autoevaluación y seguimiento en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (Do No Significant Harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial y apoyo en la validación del cumplimiento del principio DNSH según el control que se defina para ello.
- Identificación del perceptor final de los fondos europeos (contratistas y subcontratistas).
- Asesoramiento, seguimiento y supervisión del plan de formación.
- Asesoramiento, seguimiento y supervisión del plan de comunicación.

En ningún caso, el objeto del contrato implica una externalización de las tareas esenciales relacionadas.

4. Equipo de trabajo

Dado el carácter multidisciplinar de los trabajos a realizar, será necesario la intervención de diferentes especialistas que, disponiendo de la titulación, perfil y experiencia adecuados, garanticen la correcta ejecución del servicio.

El adjudicatario dispondrá de los elementos técnicos y administrativos necesarios para

la prestación del servicio, cubriendo los gastos por desplazamiento, alojamiento y dietas en los que pudiera incurrir.

El adjudicatario establecerá los mecanismos de coordinación e información permanente con Aguas de Burgos, garantizando la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc) por lo que siempre contará con personal apto, con los conocimientos y titulaciones requeridos, y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

El adjudicatario asignará a la ejecución del contrato un equipo mínimo de al menos cuatro profesionales multidisciplinarios con efectivos suficientes para la adecuada prestación de los servicios a contratar y se deberá garantizar la estabilidad de dicho equipo durante toda la vigencia del contrato.

El equipo de trabajo deberá estar especializado y contar con experiencia demostrable en las diversas disciplinas necesarias para abordar con garantías los requisitos planteados descritos en el contenido y alcance de los trabajos a realizar. Este equipo, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- 1 Jefe de Proyecto y coordinador, que será el responsable e interlocutor principal del servicio entre el adjudicatario y Aguas de Burgos
 - Titulado universitario de segundo o tercer grado.
 - Certificación PMP o PM2.
 - Experiencia profesional de al menos 10 años en proyectos financiados con fondos europeos.
 - Participación en la gestión de al menos 3 proyectos financiados con fondos europeos.
 - Participación, como jefe de proyecto, en al menos un proyecto financiado con fondos europeos, con una cuantía mínima de ayuda de 500.000€.
 - Participación en la presentación de al menos 2 proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), siendo al menos uno de ellos de Digitalización del Ciclo de Agua.
- 2 Consultores especialistas, responsables de las tareas técnicas que sean necesarias en función de las necesidades que surjan de acuerdo a la naturaleza de las diferentes acciones. Como mínimo, se requerirán durante la ejecución del contrato, un equipo de dos personas con perfil de consultor, con los siguientes requisitos:
 - Titulado universitario de primer, segundo o tercer grado.
 - Experiencia profesional de al menos 3 años en proyectos financiados con fondos europeos.
 - Participación en la gestión de al menos 3 proyectos financiados con fondos europeos.

- Al menos uno de los consultores, debe haber participado en la presentación de al menos 1 proyecto, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), correspondiente a la Digitalización del Ciclo de Agua.
- 1 Consultor especialista contratación pública, responsable de las tareas técnicas que sean necesarias en el área de contratación pública.
 - Titulado universitario de segundo o tercer grado en derecho o ADE.
 - Experiencia profesional de al menos 5 años en proyectos financiados con fondos europeos, en el área de contratación pública.

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, Aguas de Burgos requerirá al adjudicatario que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este.

En caso de que, a petición del adjudicatario, sea necesario sustituir a algún miembro del equipo, el adjudicatario deberá comunicarlo a Aguas de Burgos, y la sustitución deberá realizarse por un perfil que cumpla con las mismas características profesionales y técnicas requeridas y ofertadas y que será aprobada por Aguas de Burgos.

En cualquier sustitución de personas del equipo de trabajo, se exigirá un período de formación, a cargo del adjudicatario, para el nuevo miembro que se incorpora, así como un período de convivencia entre el profesional que se da de baja y el que se incorpora.

5. Confidencialidad

El adjudicatario y las empresas ofertantes estarán obligadas a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

6. Cuestiones adicionales

6.1 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

6.2 Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección contratacion@aguasdeburgos.com

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildelcontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

Burgos, noviembre 2023